

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

En la ciudad de Montevideo, el 30 de setiembre de 2003, entre

El NIC-BR, Registro Nacional de Direcciones IP para Brasil, representada en este acto por Hartmut Richard Glaser, con domicilio en Av. Nações Unidas 11541 7º andar, São Paulo, Brasil;

LACNIC, Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe, representada en este acto por Raúl Echeberría en su calidad de Director Ejecutivo, con domicilio en la calle Potosí 1517, Montevideo, Uruguay.

acuerdan otorgar el presente Memorando de entendimiento, sujeto a las estipulaciones que se establecen a continuación.

1. Extender en todos sus términos el acuerdo firmado entre las partes con fecha 30 de setiembre del 2000, hasta el 31 de marzo del 2004.
2. Este Memorando no será renovable automáticamente luego de la fecha mencionada en el punto anterior.
3. Las partes manifiestan su intención de continuar cooperando entre sí y firmar un nuevo acuerdo al vencimiento del presente.
4. Las partes se comprometen a trabajar conjuntamente en el período de vigencia de este acuerdo en la identificación y definición de las formas de cooperación que serán acordadas en el nuevo acuerdo mencionado en el punto anterior.

Raúl Echeberría
LACNIC

Hartmut Richard Glaser
NIC-BR